



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N°017-2025-GG-ZOFRATACNA**

Tacna, 06 de febrero del 2025

**VISTO:**

El Informe N° 010-2025-OPP-ZOFRATACNA de fecha 05 de febrero del 2025, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la implementación de la Primera Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático - (Habilitaciones y Anulaciones Presupuestales); y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 176A-2024-ZOFRATACNA de fecha 14 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2025 del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - ZOFRATACNA, por fuente de financiamiento, el mismo que asciende a S/ 18,010,576 soles.;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la necesidad de realizar la **Primera modificación en el Presupuesto Institucional 2025**, en el Nivel Funcional Programático (Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias) por un monto de S/. 479,300.00 (Cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos y 00/100 soles); a efectos de atender los requerimientos de las diferentes unidades orgánicas relacionados a: **1.** Para atender los requerimientos de la Oficina de Administración y Finanzas referido al servicio de jardinería (S/. 7,200); para el proceso de selección Concurso Público N° 003-2024-ZOFRATACNA - Primera Convocatoria "SERVICIO LIMPIEZA, JARDINERÍA Y EVACUACION DE DESECHOS (S/. 106,381); para el pago de Intereses legales acordadas en las conciliaciones extrajudiciales N° 017 y 018-2025-CCEEBA-TACNA a favor de servidor Raúl Serruto (S/. 11,782), para la adquisición de prendas de vestir para el uniforme único de trabajo periodo 2024 que debe ser entregado al personal de la Entidad de los regímenes laborales del D. Leg. 728 y 1057 en cumplimiento al convenio colectivo 2023-2024 suscrito por la Entidad y los sindicatos de trabajadores SIDEZOFRA y SUT ZOFRATACNA (S/. 114,660) y reembolso de caja chica mes de enero (S/. 1,000); **2.** Para realizar los ajustes en gastos de personal CAS, según Comunicado N°004-2025-EF/51.01(S/. 73,328) y para el pago de sentencias judiciales en el presente año (S/. 151,649) cuyo importe estaba programado en otro clasificador de gasto; **3.** Para atender el requerimiento del Órgano de Control Institucional para atender el servicio de foliación, ordenamiento y archivo de documentos (S/ 13,300);



Que, la presente modificación presupuestal se realiza al amparo de lo establecido en el Artículo 13° de la Directiva N°010-2019-EF/50.01 denominada: "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales". Aprobada mediante Resolución Directoral N°034-2019-EF/50.01 y la Directiva D-030-OPP-04: Revisión 0 "Disposiciones de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público para el Año Fiscal 2024";

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29014, Ley que adscribe los Céticos de Ilo, Matarani y Paita a los Gobiernos Regionales de Moquegua, Arequipa y Piura; la ZOFRATACNA al Gobierno Regional de Tacna; y ZEEDEPUNO al Gobierno Regional de Puno; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por la Ordenanza Regional N°012-2017-CR/GOB REG TACNA y la Resolución de Comité de Administración N°004-2024-CA-ZOFRATACNA; y sobre la base de los considerandos anteriores;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Primera Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático (Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias); del Presupuesto Institucional del Comité de Administración de ZOFRATACNA para el año Fiscal 2025, por el monto de: S/. 479,300.00 (Cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos y 00/100 soles), de acuerdo al sustento expuesto en la parte considerativa y dentro del marco presupuestal aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas conforme al detalle que se muestra en el Anexo 1 adjunto, que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Comité de Administración de ZOFRATACNA, remitir una copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a registrar la presente modificación, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto ha establecido la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Operaciones publicar la presente resolución en la web institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

Ing. Vidali Agüero Lopez  
Gerente General (e)  
ZOFRATACNA

## ANEXO N° 1

 1RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2025 A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO  
 VIA ANULACIONES Y HABILITACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD Y/O PROYECTO

(En soles)

ENTIDAD : COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE ZOFRATACNA

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO								
Función	Programa Funcional	Subprograma Funcional	Actividad/ Proyecto	Fuente de Financiamiento	Categoría del Gasto	Partida del gasto	Anulaciones	Habilitaciones
08 COMERCIO	006 GESTIÓN	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	5000003 Gestión Administrativa	09 :Recursos Directamente Recaudados	Gastos Corrientes	2.1	145,928	239,820
08 COMERCIO	006 GESTIÓN	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	5000003 Gestión Administrativa	09 :Recursos Directamente Recaudados	Gastos Corrientes	2.3	96,363	114,581
08 COMERCIO	006 GESTIÓN	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	5000003 Gestión Administrativa	09 :Recursos Directamente Recaudados	Gastos Corrientes	2.5	181,649	0
08 COMERCIO	006 GESTIÓN	0012 CONTROL INTERNO	5000006 Acciones de Control y Auditoría	09 :Recursos Directamente Recaudados	Gastos Corrientes	2.1	8,180	10,385
08 COMERCIO	006 GESTIÓN	0012 CONTROL INTERNO	5000006 Acciones de Control y Auditoría	09 :Recursos Directamente Recaudados	Gastos Corrientes	2.3	13,300	13,300
08 COMERCIO	021 COMERCIO	0044 PROMOCION DEL COMERCIO EXTERNO	5000850 Gestión Operativa	09 :Recursos Directamente Recaudados	Gastos Corrientes	2.1	33,880	90,207
08 COMERCIO	021 COMERCIO	0044 PROMOCION DEL COMERCIO EXTERNO	5001084 Promoción del Sistema	09 :Recursos Directamente Recaudados	Gastos Corrientes	2.1	0	11,007
<b>TOTAL</b>							<b>479,300</b>	<b>479,300</b>


 Firmado digitalmente por:  
 ARENAS VARGAS Americo  
 Fernando FAU 20147797011 hard  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 06/02/2025 10:05:48-0500